

Abg
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

000 00002



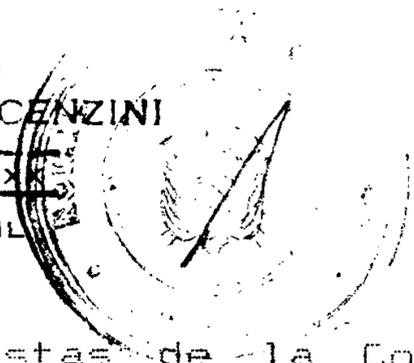
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFOR
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA EDELMI
RA S. A. -----
CUANTIA : S/.6'950.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
9 catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y
10 ocho, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART
11 VINCENZINI., Notario Titular Trigésimo de este
12 Cantón, comparece:- El señor JUAN BENIGNO FIERRO
13 FERNANDEZ., casado, Ejecutivo, en su calidad de
14 Gerente de la Compañía Anónima Inmobiliaria EDELMIRA
15 S. A., conforme lo justifica con su nombramiento que
16 se adjunta a la presente en calidad de documento
17 habilitante.- El compareciente me manifiesta que es
18 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
19 residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en
20 consecuencia para obligarse y contratar a quien de
21 conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza
22 y resultados de la presente escritura de Aumento del
23 Capital Social y Reforma del Estatuto Social, a la
24 que procede como queda indicado y con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
26 Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el
27 siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

X

1 incorporar una en la que conste el Aumento de
2 Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la
3 Compañía Anónima Inmobiliaria EDELMIRA S. A. así
4 como también las demás declaraciones que se
5 contienen al tenor de las siguientes cláusulas.-
6 PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura
7 pública el suscrito JUAN BENIGNO FIERRO FERNANDEZ,
8 a nombre y en representación de la Compañía Anónima
9 Inmobiliaria EDELMIRA S. A., en su calidad de
10 Gerente de la misma, tal como lo acredita con su
11 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña,
12 para que usted señor Notario se sirva agregar su
13 texto en la escritura a otorgarse como documento
14 habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Por
15 Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo de
16 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renetta, el
17 veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
18 setenta y tres, debidamente aprobada, fijada,
19 archivada, publicada, etcetera, con todas las
20 formalidades legales, incluyendo la inscripción en
21 el Registro de la Propiedad, se constituyó la
22 Compañía Anónima denominada Inmobiliaria EDELMIRA S.
23 A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
24 capital social de DOS MILLONES TRECE MIL SUCRES; y,
25 B) La Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas de la citada compañía, en su sesión
27 celebrada el veinte de mayo de mil novecientos
28 ochenta y ocho, con el voto unánime de todos los

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



I

000 00003

L 1 accionistas de la Compañía, resolvió aumentar el
2 capital social de DOS MILLONES TRECE MIL SUCRES
3 hasta la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y
4 TRES MIL SUCRES, es decir, efectuar un aumento de
5 SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES más,
6 mediante la emisión de seiscientos noventa y cinco
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil
8 sucres cada una; y, además resolvió también reformar
9 el artículo cuarto del estatuto social relativo al
10 capital social de la compañía.- TERCERA:-
11 SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las
12 seiscientos noventa y cinco nuevas acciones
13 correspondientes al acordado AUMENTO DE CAPITAL
14 SOCIAL, fué realizado, en su totalidad, por la
15 accionista Ana María Fierro Ulloa, de acuerdo con lo
16 constante en el acta de la sesión de la mencionada
17 Junta General celebrada el veinte de mayo de mil
18 novecientos ochenta y ocho, en la que se resolvió
19 también efectuar el pago de las nuevas acciones
20 correspondientes al acordado aumento de capital en
21 el cien por ciento del valor de cada acción,
22 utilizando las siguientes partidas: Por compensación
23 de Créditos que tiene en la Compañía por SEIS
24 MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, más
25 QUINIENTOS MIL SUCRES en numerario con lo cual queda
26 totalmente suscrito y pagado el presente aumento de
27 capital.- CUARTA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
28 ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los

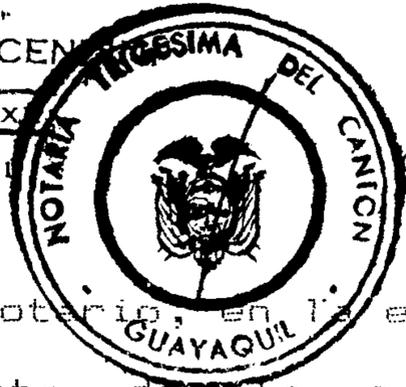
I

1 antecedentes expuestos en las cláusulas que
2 preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la
3 antedicha Junta General de Accionistas de la
4 Compañía Inmobiliaria EDELMIRA S. A., el suscrito
5 Juan Benigno Fierro Fernández, a nombre, y
6 representación de la mencionada compañía, en mi
7 calidad de Gerente de la misma declaro Aumentado el
8 Capital Social de Inmobiliaria EDELMIRA S. A. en
9 SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES más,
10 y reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social
11 relativo al Capital Social y elevo a escritura
12 pública, por medio de la presente tales aumento de
13 capital y reformas de estatutos, de acuerdo con las
14 cláusulas que antecede y en los términos del acta de
15 la sesión de Junta General ya referida, del veinte
16 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, que
17 acompaño para que forme parte integrante de este
18 instrumento público.- QUINTA:- NACIONALIDAD.- Para
19 los efectos legales consiguientes se deja constancia
20 que todos los accionistas de la Compañía
21 Inmobiliaria EDELMIRA S. A., son de nacionalidad
22 ecuatoriana.- SEXTA:- AUTORIZACION.- Queda
23 plenamente autorizado el Abogado Perfecto Chacón
24 León, para realizar cuantas gestiones sean
25 necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a
26 fin de obtener la plena validez legal de este acto
27 Societario.- SEPTIMA:- HABILITANTES.- Para los
28 efectos de las cláusulas anterior agregue usted,

Abg.

PIERO,
AYCART VINCEN

NOTARIO XX
GUAYAQUIL



000 10004

1 señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto
2 del acta de la sesión de la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas referida
4 anteriormente, que consta en el libro respectivo que
5 se acompaña, en la que se contienen las
6 declaraciones anteriores y la expresión de la
7 voluntad de la totalidad de los accionistas de la
8 Sociedad, así como la copia del nombramiento que
9 acompaño. Anteponga y agregue usted señor Notario,
10 todo lo demás que se de estilo para la plena validez
11 de la escritura pública a otorgarse.- firmado)
12 Abogado Perfecto Chacón León. Registro Profesional
13 número tres mil ciento noventa y nueve".- HASTA AQUI
14 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN
15 CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- DOCUMENTO
16 HABILITANTE.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
17 UNIVERSAL DE ACCIONISTA, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
18 EDELMIRA S. A. CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE MIL
19 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En Guayaquil, a los
20 veinte días del mes de Mayo de mil novecientos
21 ochenta y ocho, siendo las diez horas con treinta
22 minutos, en el local social de la Compañía ubicado
23 en las calles Clemente Ballén, número quinientos
24 treinta y dos y Escobedo, se reunieron los
25 accionistas de la Compañía Inmobiliaria Edelmira S.
26 A., señores: Juan Benigno Fierro Ulloa,
27 propietario de dos acciones de cinco mil sucres cada
28 una y tres acciones de un mil sucres

I

1 cada una, equivalentes a Trece mil sucres; Juan Benigno Fierro
2 Fernández y Ana Esther Ulloa de Fierro, propietarios de ciento
3 sesenta acciones de diez mil sucres cada una, equivalente a un millón
4 seiscientos mil sucres; Gonzalo Fierro Fernández, propietario de
5 cinco acciones de diez mil sucres cada una, equivalentes a cincuenta
6 mil sucres; Ana María Fierro Ulloa, propietaria de quince acciones de
7 diez mil sucres; Víctor Ulloa Pérez, propietario de quince acciones
8 de diez mil sucres cada una, equivalente a ciento cincuenta mil
9 sucres; y, Efrén Ulloa, propietario de cinco acciones de diez mil
10 sucres cada una, equivalente a cincuenta mil sucres; todo lo cual
11 suma DOS MILLONES TRECE MIL SUCRES, que es el cien por ciento del
12 capital social íntegramente pagado, cuyas acciones en su totalidad
13 son ordinarias y nominativas. Preside la sesión, en su calidad de
14 Presidente de la Compañía, el señor Gonzalo Fierro Fernández, y,
15 actúa como secretario, el señor Juan Benigno Fierro Fernández, en su
16 calidad de Gerente de la misma, quien elabora la lista de accionistas
17 asistentes con la identificación de los títulos de acciones que posee
18 cada uno, su valor y el número de votos que representan. Estando
19 presente la totalidad del capital social y siendo el deseo de los
20 mismos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal,
21 deciden y aceptan celebrar la presente Junta General, de conformidad
22 con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente,
23 para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO.-
24 Conocer y resolver sobre un Aumento de Capital, por SEIS MILLONES
25 NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES más, a fin de llegar a un capital
26 Total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES, y su
27 forma de pago; DOS.- Autorizar al Gerente de la Compañía, para que
28 realice los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo

Abg.
PIERO
AYCART VINCEZINI
NOTARIO XX
GUAYAQUIL



000 30035

1 acordado. El señor Presidente de la Junta General
2 ordena se trate el orden del día expuesto a la sala.
3 Toma la palabra el accionista Juan Fierro Ulloa, y
4 manifiesta que con respecto al primer punto
5 considera apropiado aumentar el capital de la
6 Compañía en SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
7 SUCRES, más, para, con el capital inicial llegar a
8 un total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
9 MIL SUCRES; pero, particularmente, no desea hacer
10 uso del derecho preferente para suscribir las
11 acciones a que diere lugar de acuerdo a su
12 participación en el capital social de la compañía.
13 Inmediatamente y en forma unánime los demás
14 accionistas concurrentes expresan que están de
15 acuerdo en lo señalado por el accionista Juan Fierro
16 Ulloa, indicando además que ellos tampoco hacen uso
17 del derecho preferente para suscribir las acciones a
18 que diere lugar y que proporcionalmente les
19 correspondería. La accionista Ana María Fierro
20 Ulloa, expresa que es su deseo suscribir la
21 totalidad del presente Aumento de capital por SEIS
22 MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES el mismo
23 que será pagado así: Por compensación de Créditos
24 que tiene en la Compañía, por seis millones
25 cuatrocientos cincuenta mil sucres, más, quinientos
26 mil sucres de numerario, con lo cual quedaría
27 integrado, suscrito y pagado el cien por ciento del
28 presente aumento de capital. El señor

I

1/2

1 Presidente de la Junta ordena se tome una resolución
2 sobre este punto y luego de cortas deliberaciones,
3 todos los accionistas, en forma unánime resolvieron
4 lo siguiente: a) Aumentar el capital social en la
5 suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
6 SUCRES, que estará representado por la emisión de
7 seiscientos noventa y cinco nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada
9 una; b) Se acepta que la accionista Ana María Fierro
10 Ulloa, para que suscriba y pague la totalidad
11 presente aumento de capital en la forma propuesta,
12 COMPENSANDO CREDITOS que tiene a su favor en la
13 Compañía, los mismos que no han generado intereses y
14 entrega en numerario la suma de quinientos mil
15 sucres, cumpliéndose de esta forma lo dispuesto en
16 la doctrina número ciento veintiseis de la
17 Superintendencia de Compañías, y considerándose que
18 la totalidad de los actuales accionistas renunciaron
19 al derecho preferente que por Ley les correspondían
20 hacerlo; y, c) Reformar el Artículo Cuatro del
21 Estatuto, referente al Capital Social el mismo que
22 dirá: "ARTICULO CUARTO:- El capital suscrito y
23 pagado es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y
24 TRES MIL SUCRES, constituido y dividido en
25 ochocientas noventa y cinco acciones ordinarias y
26 nominativas de diez mil sucres cada una, y dos
27 acciones de cinco mil sucres cada una y tres de un
28 mil sucres cada una, numeradas



000 30006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.---

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén No.532 y Escobedo, se reunieron los accionistas de la compañía Inmobiliaria Edelmira S.A., señores: Juan Fierro Ulloa, propietario de dos acciones de Cinco Mil Suces cada una y Tres acciones de Un Mil Suces cada una, equivalentes a Trece Mil Suces; Juan Benigno Fierro Fernández y Ana Esther Ulloa de Fierro, propietarios de Ciento Sesenta acciones de Diez Mil Suces cada una, equivalente a Un Millón Seiscientos Mil Suces; Gonzalo Fierro Fernández, propietario de cinco acciones de Diez Mil Suces cada una, equivalentes a Cincuenta Mil Suces; Ana María Fierro Ulloa, propietaria de Quince acciones de Diez Mil Suces cada una, equivalente a ciento cincuenta Mil Suces; Victor Ulloa Pérez, propietario de Quince acciones de Diez Mil Suces cada una, equivalente a ciento cincuenta Mil Suces; y, Efrén Ulloa, propietario de cinco acciones de Diez Mil Suces cada una, equivalente a Cincuenta Mil Suces; todo lo cual suma DOS MILLONES TRECE MIL SUCRES, que es el cien por ciento del capital Social íntegramente pagado, cuyas acciones en su totalidad son ordinarias y nominativas.

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la Compañía, el Señor Gonzalo Fierro Fernández, y, actúa como secretario, el Señor Juan Benigno Fierro Fernández, en su calidad de Gerente de la misma, quien elabora la lista de accionistas asistentes con la identificación de los títulos de acciones que posee cada uno, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del Capital Social y siendo el deseo de los mismos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, deciden y aceptan celebrar la presente Junta General, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre un Aumento de Capital, por SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES más, a fin de llegar a un Capital Total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES, y su forma de pago; 2.- Autorizar al Gerente de la Compañía, para que realice los trámites con

I

duncentes al perfeccionamiento de lo acordado.

El Señor Presidente de la Junta General ordena se trate el orden del día expuesto a la sala. Toma la palabra el accionista Juan Fierro Ulloa, y manifiesta que con respecto al primer punto considera apropiado aumentar el Capital de la Compañía en Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil wucres, más, para, con el capital inicial llegar a un total de Ocho Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Sucres; pero, particularmente, no desea hacer uso del derecho preferente para suscribir las acciones a que diere lugar de acuerdo a su participación en el Capital Social de la Compañía. Inmediatamente y en forma unánime los demás accionistas concurrentes expresan que están de acuerdo en lo señalado por el accionista Juan Fierro Ulloa, indicando además que ellos tampoco hacen uso del derecho preferente para suscribir las acciones a que diere lugar y que proporcionalmente les correspondería. La accionista Ana María Fierro Ulloa, en vista de la situación expuesta por los demás accionistas, expresa que es su deseo suscribir la totalidad del presente Aumento de Capital por SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES el mismo que será pagado así: Por Compensación de Créditos que tiene en la Compañía, por Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Sucres, más, Quinientos Mil Sucres de Numerario, con lo cual quedaría integrado, suscrito y pagado el cien por ciento del presente Aumento de Capital.-

El Señor Presidente de la Junta ordena se tome una resolución sobre este punto y luego de cortas deliberaciones, todos los accionistas, en forma unánime resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social en la suma de Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Sucres, que estará representado por la emisión de Seiscientos Noventa y Cinco nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, de Diez Mil Sucres cada una; b) Se acepta que la accionista Ana María Fierro Ulloa, para que suscriba y pague la totalidad del presente aumento de Capital en la forma propuesta, COMPENSANDO CREDITOS que tiene a su favor en la compañía, los mismos que no han generado intereses, y entre- ga en numerario la suma de quinientos mil sucres, cumpliéndose de esta forma lo dispuesto en la doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, y considerando que la totalidad de los actuales accionistas renunciaron al derecho preferente que por Ley les correspondían hacerlo; y, c) Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto, referente al Capital Social el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO :- El Capital suscrito y pagado es de Ocho Millones Novecientos Sesenta y Tres



000 00007

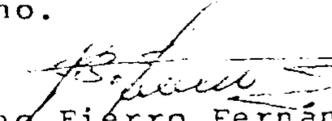
Mil sucres, constituido y dividido en ochocientas noventa y cinco acciones Ordinarias y Nominativas de Diez Mil sucres cada una, y dos acciones de cinco mil sucres cada una y tres de cinco mil sucres cada una, numeradas consecutivamente, del cero uno al ochocientos ^{noventa y cinco} emitidas con títulos que puedan representar una o varias acciones y firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.".-

Luego se entra a tratar el segundo y último punto del orden del día el mismo que es puesto a consideración de la sala para su deliberación. Toma la palabra el accionista Juan Fierro Ulloa quien manifiesta que al tenor de disposiciones legales y de los estatutos de la compañía, corresponden al Gerente cumplir y hacer cumplir lo resuelto en el primer punto del orden del día, por lo que pone en consideración de la sala se pronuncie en ese sentido, y luego de algunas deliberaciones, en forma unánime, los accionistas concurrentes resuelven: Autorizar al Señor Juan Benigno Fierro Fernández, Gerente de la Compañía y representante legal y extrajudicial de la misma, otorgue la escritura pública respectiva y solicite a la Intendencia de Compañías Oficina en Guayaquil la aprobación de los trámites pertinentes hasta su total perfeccionamiento, esto es la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil de éste cantón.

No habiendo otro punto más que tratar, el señor presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de treinta minutos de receso se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas iniciales, y leída que fué ésta es APROBADA y firmada en unidad de acto por todos los accionistas asistentes. Siendo las catorce horas con treinta minutos se dá por terminada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Fdo) -Gonzalo Fierro Fernández, Presidente de la compañía, de la Junta General y Accionista; Fdo) Juan Benigno Fierro Fernández, Gerente-Secretario y Accionista; Fdo) Ana Maria Fierro Ulloa, Accionista; Fdo) Efrén Ulloa, Accionista; Fdo) Victor Ulloa Pérez, Accionista; Fdo) Juan Fierro Ulloa, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas correspondiente, el cual me remitiré en caso de ser necesario.-Guayaquil a Veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.


Juan Benigno Fierro Fernández
Gerente-Secretario.

088 04

Guayaquil, Noviembre 28 1.985

Señor

Juan B. Fierro Fernández

Ciudad

Sirve la presente para comunicarle que con fecha Nov.23/85 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta fecha, nombró a Ud., para el cargo de Gerente-Secretario de Inmobiliaria Edelmira S.A., para el periodo de 5 años, de conformidad con la Escritura de Constitución celebrada ante el Notario 7p. del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Madronado Renella, el 24 de Setiembre de 1.973 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre 1.973 con el No. 2.927 de fojas 17.399 a 17.450 y bajo el No.16.886 del Repertorio.

De acuerdo a los Estatutos es el Representante Legal.

Atentamente,

Gonzalo Fierro Fernández
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente-Secretario de Inmobiliaria Edelmira S.A., nombramiento según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas por el periodo de 5 años a partir de Nov.23/85

Juan B. Fierro Fernández
Gerente-Secretario

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 4.442 a 4.443, Número 1.078 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.742 del Repertorio.-

Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Abg.

PIERO
AYCART VINCENINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL



I

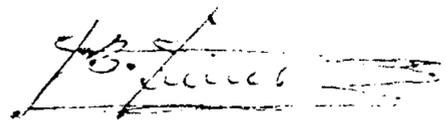
000 20008

1 consecuentemente del cero uno al novecientos
2 noventa y cinco emitidas con títulos que puedan
3 representar una o varias acciones y firmadas por el
4 Presidente y el Gerente de la Compañía. Luego se
5 entra a tratar el segundo y último punto del orden
6 del día el mismo que es puesto a consideración de la
7 sala para su deliberación. Toma la palabra el
8 accionista Juan Fierro Ulloa quien manifiesta que al
9 tenor de disposiciones legales y de los estatutos de
10 la Compañía, corresponden al Gerente cumplir y hacer
11 cumplir lo resuelto en el primer punto del orden del
12 día, por lo que pone en consideración de la sala se
13 pronuncie en ese sentido, y luego de algunas
14 deliberaciones, en forma unánime, los accionistas
15 concurrentes resuelven: Autorizar al señor Juan
16 Benigno Fierro Fernández, Gerente de la Compañía y
17 representante legal y extrajudicial de la misma,
18 otorgue la escritura pública respectiva y solicitar
19 a la Intendencia de Compañías Oficina en Guayaquil
20 la aprobación de los trámites pertinentes hasta su
21 total perfeccionamiento, esto es la inscripción de
22 dicha escritura pública en el Registro Mercantil de
23 este Cantón. No habiendo otro punto más que tratar,
24 el señor Presidente concede un receso para la
25 redacción de la presente acta, luego de treinta
26 minutos de receso se reinstala la sesión con el
27 mismo número de accionistas iniciales, y leída que
28 fué ----- esta ----- es

I

1 APROBADA y firmada en unidad de acto por todos los
2 accionistas asistentes. Siendo las catorce horas
3 con treinta minutos se dá por terminada esta Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas.
5 firmado) Gonzalo Fierro Fernández, Presidente de la
6 Compañía, de la Junta General y Accionista; fdo)
7 Juan Benigno Fierro Fernández, Gerente -Secretario y
8 Accionista; fdo) Ana María Fierro Ulloa, Accionista;
9 fdo) Víctor Ulloa Pérez, Accionista; fdo) Juan
10 Fierro Ulloa, Accionista. Certifico: Que la presente
11 Acta es fiel copia del original que reposa en el
12 libro de actas correspondiente, el cual me remitiré
13 en caso de ser necesario.- Guayaquil a veinte de
14 Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. firmado) Juan
15 Benigno Fierro Fernández. Gerente- Secretario.
16 Queda agregada la documentación respectiva para la
17 perfecta validez de esta escritura.- Leída que le
18 fue la presente escritura al compareciente de
19 principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el
20 susodicho compareciente la aprueba en todas sus
21 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
22 acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-

23
24
25
26
27
28


JUAN BENIGNO FIERRO FERNANDEZ
p. EDELMIRA S. A.
C.I.N° 0900556366
C.T.N° 042482
C.V.N° 133-105
R.U. 0990180660001



Abg.
**PIERO
AYCART VINCENZINI**
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

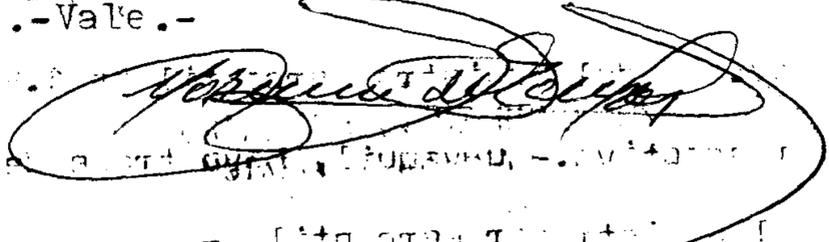


I
000 0009

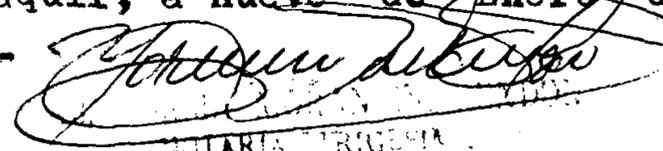
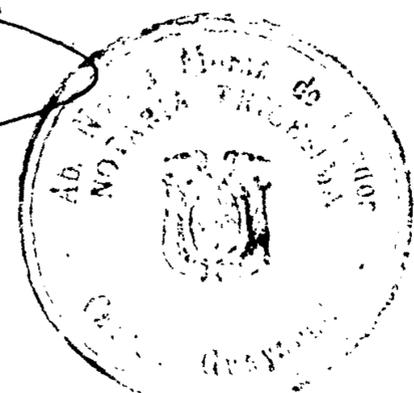
1 se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta PRIMERA
2 copia CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital
3 social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima
4 INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. que, sello y firma de mi mano,
5 en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de
6 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de todo lo cual

7 doy fé.
8 
9 **PIERO G. AYCART VINCENZINI**
10 **NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL**

11 RAZON: Doy fé que di cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
12 35 de la Ley Notarial vigente, al margen de la matriz de fe-
13 cha 14 de Diciembre de 1988, Guayaquil a 11 de Diciembre de
14 1990.- Enmehado: Guayaquil 90.- Vale.-

15 
16

17
18
19 RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota al margen-
20 de la matriz de catorce de Diciembre de mil novecientos-
21 ochenta y ocho en cumplimiento a lo ordenado por el señor
22 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
23 Compañías de Guayaquil, de la resolución No. 90-2-1-1-0003839-
24 que aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
25 de Inmobiliaria Edelmira S.A., según consta de la presente es-
26 critura.- Guayaquil, a nueve de Enero de mil novecientos

27 
28 **NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**


I.



1 En cumplimiento de lo ordenado en
 2 la Resolución Número 90-2-1-1-0003839, dictada el 28 de Diciembre -
 3 de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDEN-
 4 CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la mis-
 5 ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IN-
 6 MOBILIARIA EDELMIRA S.A., de fojas 12.871 a 12.885, Número 4.513
 7 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.994 del Repertorio.
 8 Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos noventa y uno.- El Registra-
 9 dor Mercantil .-

10 *[Handwritten Signature]*
 11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 Se tomó nota de esta Escritura a foja
 14 17.400 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la inscripción
 15 respectiva.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos noventa y uno.-
 16 El Registrador Mercantil .-

17 *[Handwritten Signature]*
 18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
 20 de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
 21 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de
 22 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto
 23 de 1.975.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos noventa y uno.-El
 24 Registrador Mercantil .-

25 *[Handwritten Signature]*
 26 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
 Verificado por este trabajo
 25.06.90



I

000 30010

RECTIFICACION Y AMPLIACION DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO
CIAL DE LA COMPANIA ANONIMA INMO
BILIARIA EDELMIRA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

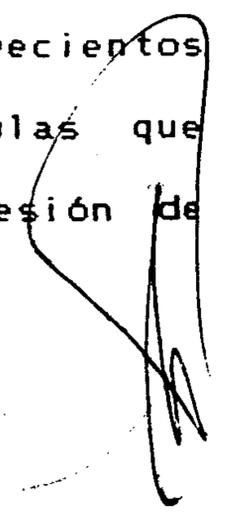
En la Ciudad de de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de
Septiembre de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado
FRANCISCO JAVIER CORONEL FLORES., Notario Titular VIGESIMO
NOVENO de este Cantón, comparece:- El señor JUAN BENIGNO
FIERRO FERNANDEZ, casado, ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía Anónima INMOBILIARIA EDELMIRA
S. A., en su calidad de Gerente.- El compareciente me
manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en
consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de
la presente escritura de Rectificación y Ampliación, a la
que proceden como queda indicado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta y
demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR
NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de ampliación a la de aumento de
capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía
anónima INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., así como también las
demás declaraciones que se contienen al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el suscrito Juan Benigno Fierro Fernández, a nombre y en representación de la compañía anónima INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, para que usted, señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública que autoriza el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, incluyendo la inscripción en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, se constituyó INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES TRECE MIL SUCRES; B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en su sesión celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social, hasta la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES, es decir, efectuar un aumento de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES más, mediante la emisión de seiscientos noventa y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una; y, además, resolvió también reformar el artículo treinta del Estatuto Social relativo al capital social de la compañía; C) En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el

I

000.00011

Accionistas, celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, resuelven - en forma unánime- rectificar y ampliar los puntos b y c conocidos y resueltos en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mayo veinte de mil novecientos ochenta y ocho, especialmente, en lo que se relaciona con la ratificación de las entregas de dinero hechas por la accionista Ana María Fierro Ulloa, dejando constancia que tales préstamos no han generado intereses de ninguna clase, también en lo referente a la conformación del paquete accionario que, como consecuencia del aumento de capital acordado, queda como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Diciembre quince de mil novecientos ochenta y ocho.- TERCERA: RECTIFICACION Y AMPLIACION A RESOLUCIONES.- Expuestos los antecedentes en las cláusulas que preceden- en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.- el suscrito Juan Benigno Fierro Fernández, a nombre y en representación de la misma, declaro: Uno) Que se rectifica la Escritura Pública del catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos; y, Dos) Elevo a escritura pública tales rectificación y ampliación, acordadas en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de conformidad con las cláusulas que anteceden; y, en los términos del Acta de la Sesión de

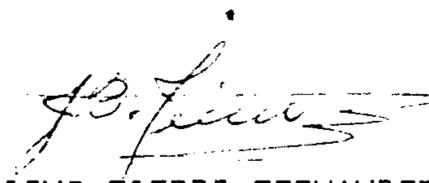


Junta General del veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, rectificada.- CUARTA: NACIONALIDAD.- Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: AUTORIZACION.- Queda plenamente autorizado el Abogado Perfecto Chacón León, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías e instituciones afines y obtener la plena validéz legal de este acto societario.- SEXTA: HABILITANTES.- Para los efectos de las cláusulas anteriores, agregue usted, señor Notario en la escritura pública a otorgarse, lo siguiente: Primero) El texto íntegro del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, conteniendo la rectificación y ampliación de lo conocido y resuelto en los puntos b y c del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mayo veinte de mil novecientos ochenta y ocho, transcrito en el libro respectivo; Segundo) Las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad; y, Tercero) Copia del nombramiento de Gerente que acompaño. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que es de estilo para la plena validéz de la escritura pública a otorgarse. (Firmado) Abogado Perfecto Chacón León. Registro número tres mil ciento noventa y nueve.- POSTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGAMIENTO.- El documento se firmó en la ciudad de Quito, el día de hoy de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

F

000 0012

escritura de procedimiento de identificación personal.- Que en virtud de la presente escritura pública en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento del Gerente y el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

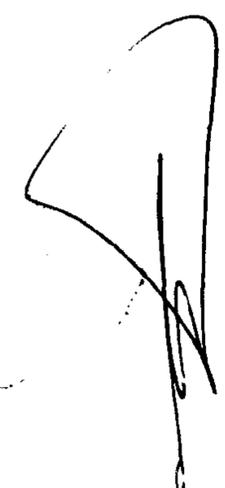
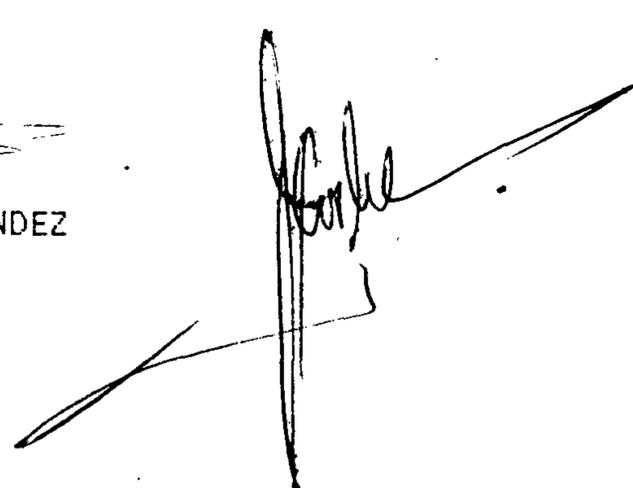


JUAN BENIGNO FIERRO FERNANDEZ

C. C. N° 09-0055.63.66

C. U. N° 113-066

R.U.C. N° 0990180660001



4
USG 01

Guayaquil, Noviembre 28 1.985

Señor

Juan B. Fierro Fernández

Ciudad

Sirve la presente para comunicarle que con fecha Nov.23/85, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta fecha, nombró a Ud., para el cargo de Gerente-Secretario de Inmobiliaria Edelmira S.A., para el periodo de 5 años, de conformidad con la Escritura de Constitución celebrada ante el Notario 7o. del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Madronado Renella, el 24 de Setiembre de 1.973 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre 1.973 con el No. 2.927 de fojas 17.399 a 17.450 y bajo el No.16.886 del Repertorio.

De acuerdo a los Estatutos es el Representante Legal.

Atentamente,

Juan B. Fierro Fernández
Gonzalo Fierro Fernández /
RESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente-Secretario de Inmobiliaria Edelmira S.A., nombramiento según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas por el periodo de 5 años a partir de Nov.23/85

Juan B. Fierro Fernández
Juan B. Fierro Fernández
Gerente-Secretario

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 4.442 a 4.443, Número 1.078 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.742 del Repertorio.-
Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Álvarez Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVÁRZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EDELMIRA S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

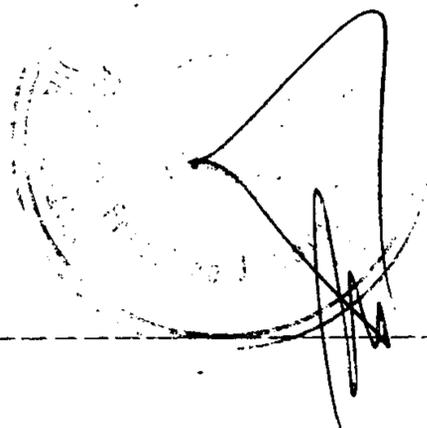
000 10-13

En la ciudad de Bucayquil, a las once y media de la mañana del día veintidós de mil novecientos ochenta y ocho, entre las diez y once horas con diez minutos, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Eleante Ballón No. 502 y Escobedo, se reunieron los accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S. A., señores Juan Fierro Ulloa, propietario de dos acciones de cinco mil sucres cada una y tres acciones de un mil sucres cada una, equivalente a trece mil sucres; Juan Benigno Fierro Fernández y Ana Esther Ulloa de Fierro, propietarios de ciento sesenta acciones de diez mil sucres cada una, equivalente a un millón seiscientos mil sucres; Gonzalo Fierro Fernández, propietario de cinco acciones de diez mil sucres cada una, equivalente a cincuenta mil sucres; Ana María Fierro Ulloa, propietaria de quince acciones de diez mil sucres cada una, equivalente a ciento cincuenta mil sucres; Víctor Ulloa Pérez, propietario de quince acciones de diez mil sucres cada una, equivalente a ciento cincuenta mil sucres; y, Efrén Ulloa, propietario de cinco acciones de diez mil sucres cada una, equivalente a cincuenta mil sucres; todo lo cual suma DOS MILLONES TRECE MIL SUCRES, que es el cien por ciento del capital social íntegramente pagado, cuyas acciones, en su totalidad son ordinarias y nominativas.

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la compañía, el señor Gonzalo Fierro Fernández y actúa como Secretario el señor Juan Benigno Fierro Fernández, en su calidad de Gerente de la misma, quien elabora la lista de accionistas asistentes. Estando presente la totalidad del capital social y siendo el deseo de los mismos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, deciden y aceptan celebrar la presente Junta General, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Rectificación y ampliación a la resolución b, del primer punto del orden del día, acordado en sesión, de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mayo veinte de mil novecientos ochenta y ocho.
- 2.- Rectificación y ampliación a la resolución c, del primer punto del orden del día, acordado en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mayo veinte de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor Presidente de la Junta General, ordena se trate el orden del día propuesto y aprobado por la sala, toma la palabra

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text around its perimeter.

I

1/

-2-

el accionista Víctor Ulloa, manifiesta que, con respecto al primer punto, considera apropiado y necesario rectificar y ampliar la resolución b, del primer punto tratado y resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1.988, por lo que propone se realice la rectificación y ampliación, de la siguiente forma: "Se acepta que la accionista Ana María Fierro Ulloa, suscriba y pague la totalidad del presente aumento de capital en la forma propuesta, esto es, COMPENSANDO CREDITOS, que, por mayor valor, tiene a su favor en la compañía. Ratificar las entregas de dinero hechas por la accionista Ana María Fierro Ulloa, dejando constancia que tales préstamos no han generado interés de ninguna clase y ratificar la suscripción de las acciones que hace dicha accionista y el pago por compensación de créditos." En estas circunstancias, el señor Presidente de la Junta General, ordena se tome una resolución sobre este punto y luego de cortas deliberaciones, todos los accionistas, en forma unánime, resolvieron aprobar, en todas sus partes, lo expuesto por el accionista Víctor Ulloa Pérez, con lo cual concluye el primer punto del orden del día.-----

De inmediato, se entra a conocer el segundo y último punto del orden del día que se relaciona con la rectificación y ampliación de la resolución c del primer punto del orden del día acordado y resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1.988. Toma la palabra el accionista Juan Fierro Ulloa, quien, con respecto al Artículo Cuarto del Estatuto Social, luego de perfeccionado el presente aumento de capital social, propone que, quedaría así: ***ARTICULO CUARTO:** El Capital Social, suscrito y pagado, es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES, constituido y dividido en ochocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente desde la número cero cero uno hasta la número novecientos inclusive, emitidas con títulos que puedan representar una o varias acciones de un mismo valor y firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de diez mil sucres, dará derecho a diez votos; las acciones liberadas de cinco mil sucres, darán derecho a cinco votos; y, las acciones liberadas de un mil sucres, darán derecho a un voto. De no estar liberadas, cada acción dará derecho a voto en proporción a cada mil sucres de su valor que estuviere pagado."-----

Expuesto así, el Presidente de la Junta General, solicita se resuelva, por lo que, en forma unánime, los accionistas y por ende la sala, acepta en todas sus partes la rectificación y ampliación propuesta por el accionista Juan Fierro Ulloa.-----
No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede

I

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Gonzalo Fierro

**Gonzalo Fierro Fernández
PRESIDENTE DE LA CIA., DE
ESTA JUNTA GENERAL Y ACIO
NISTA.-**

000 10 14

Juan Benigno Fierro

**Juan Benigno Fierro Fernández
GERENTE-SECRETARIO Y ACCIONISTA**

Ana Maria Fierro
**Ana Maria Fierro Ulloa
ACCIONISTA**

Efrén Ulloa

**Efrén Ulloa,
ACCIONISTA**

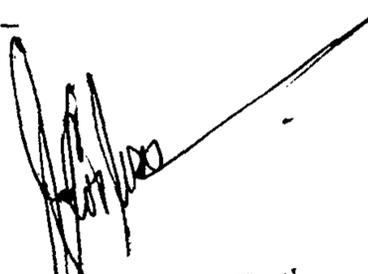
Victor Ulloa
**Victor Ulloa Pérez,
ACCIONISTA**

Juan Fierro Ulloa
**Juan Fierro Ulloa
ACCIONISTA**

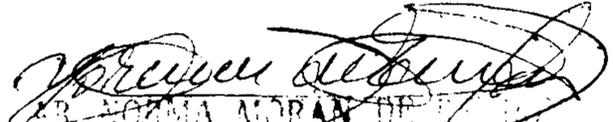
[Large handwritten signature]

000 0015

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de RECTIFICACION Y AMPLIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa, de todo lo cual doy fe.-


Abogado Francisco P. Coronel
NOTARIO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

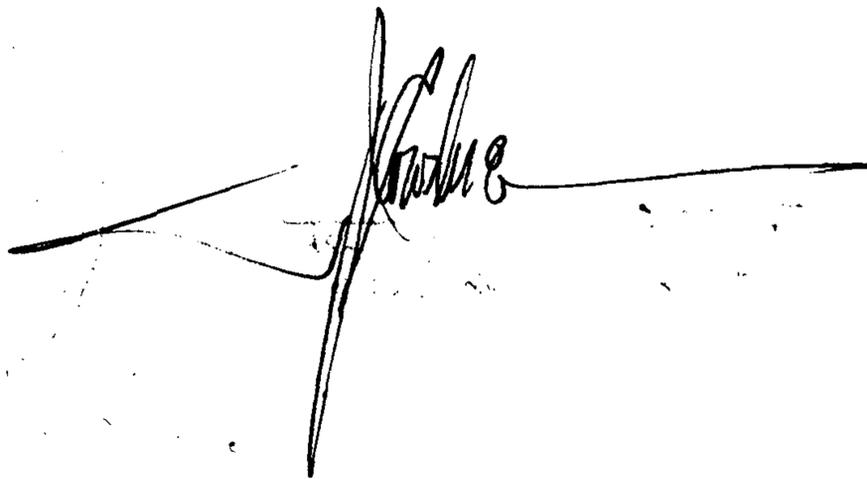
RAZON: Doy fé que di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente, al margen de la matriz de fecha 14 de Diciembre de 1988, según consta de la presente escritura.- Guayaquil a 11 de Diciembre de 1990.-


AB. NORMA MORAN DE F. ...
NOTARIA TRUJANO


Francisco P. Coronel
NOTARIO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al margen de - la Matriz de la Escritura de RECTIFICACION Y AMPLIACION DE AUMENTO DE CAPITAL de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa, la RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003839, emitida por el señor Gerardo Peña Matheus, - SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual es aprobada la constante escritura, de lo que doy fé.-
Guayaquil, 9 de Enero de 1991.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gerardo Peña Matheus', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución Número 90-2-1-1-0003839, dictada el 28 de Diciem -

bre de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la RECTIFICACION Y AMPLIACION de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., de fojas 12.886 a 12.896, Número 4.514 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.995 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 17.400 del Registro Mercantil de 1.973; y, 12.871 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

